



RESOLUCIÓN No.133

(30 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, identificado NIT N° 890.303.797-1 rentara EL AUDITORIO PEDRO ELIAS SERRANO a INTENALCO EDUCACION SUPERIO, con el fin de llevar acabo la ceremonia de los grado de los programas Técnicos Profesionales.

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26317 del Rubro A-3-5-3-9 Bienestar Universitario

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CDP #	CONCEPTO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	890.303.797-1	\$1.072.000	26317 del Rubro A-3-5-3-9 Bienestar Universitario	Alquiler del auditorio PEDRO ELIAS SERRANO

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González